

que abandonan su trabajo.

40.

Entró el Sr. Martínez Moya.

El Sr. Albaladejo desea saber, si siempre que los bomberos acuden a un incendio vienen obligados a echar agua, aun cuando ya esté apagado. Expresa esta duda, porque al ocurrir el incendio de la calle de la Corredera, llegó la Brigada cuando ya estaba extinguido, y el Jefe, apesar de que así se le dijo, y se le invitó a que tocara las maderas, se encienso en echarle agua, como en efecto lo verifico.

40.

El Sr. Martínez Moya, encuentra que se hacen cargos contra la Brigada y su Jefe, que él rechaza desde luego. Si el Sr. Albaladejo hubiera leído el Reglamento por que aquella se rige, no hubiera dicho lo que ha dicho, pues segun él, únicamente el Jefe de la Brigada es el que manda dentro del edificio incendiado, y no hay autoridad sobre él. Por las estrechísimas relaciones que tiene con el mismo, puede asegurar que cuando mandó echar agua, sería por estimarlo necesario, pues es muy competente y sabe lo que se hace. Le estrañan esos cargos cuando toda Murcia debe reconocimiento a la Brigada.

40.

El Sr. Presidente, dice, que todos reconocen sus servicios, y no vé ofensa en la duda que ha expresado el Sr. Albaladejo, y por tanto, queda terminado el incidente.

40.

El Sr. Martínez, dice, que si hubiese sido solo duda, nada hubiera dicho, pero como de las palabras resultaban cargos para el Jefe, él se había encido obligado a rechazarlos.